

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 056-2023-EMAPISCO S.A/G.G.**

Pisco, 07 de junio de 2023

VISTO:

El Memorandum N° 078-2023-EMAPISCO SA /GG y la Resolución de Gerencia General N° 056-2023-EMAPISCO S.A/G.G.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A., - EMAPISCO S.A, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento pública, de accionariado municipal, de derecho privado, regulado por el decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, mediante los cuales los servicios de Saneamiento son declarados como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de Servicios de Saneamiento – OTASS, a través de su Sesión N° 019-2016-OTASS/CD, de fecha 06 de Setiembre del 2016, acuerdo que fue ratificado mediante Resolución Ministerial N° 345-206-VIVIENDA, de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, mediante el Capítulo IV del Título III del TUO de la Ley Marco y el Capítulo IX del Título III del TUO de su Reglamento se establecen las disposiciones que consolidan un nuevo modelo de Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA se aprobó el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas del Accionariado Municipal; en cual, en su artículo 3, dispone que, mediante Resolución de Gerencia General, cada empresa prestadora debe conformar su equipo de Gobierno Corporativo, el cual se encargará de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 056-2023-EMAPISCO S.A/G.G. se dispuso la reconfiguración del equipo de gobierno corporativo de la EPS EMAPISCO S.A; y a la fecha a través del Memorandum N° 078-2023-EMAPISCO SA /GG se está designando a los nuevos integrantes del Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS EMAPISCO S.A

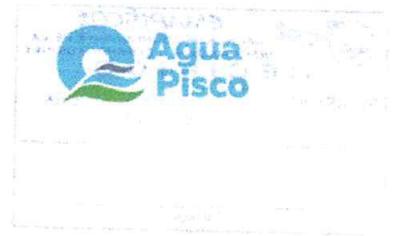


En el marco de lo expuesto, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución N° 026-2022-OTASS/CD, de fecha 21 de octubre del 2022 que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A.; y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus Estatutos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo de Gobierno Corporativo de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco SA. - EMAPISCO SA, de acuerdo al siguiente detalle:

- Marilyn Elizabeth López Choque - Coordinadora del Equipo de Buen Gobierno Corporativo
- Jhonny Héctor Velásquez Tello – Miembro



- Carolina Licet Peña Pereyra – Miembro
- Wilson Cubas Pérez – Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO a partir de la fecha el equipo de Gobierno Corporativo designado a través de la Resolución de Gerencia General N° 056-2023-EMAPISCO S.A./G.G.

ARTÍCULO TERCERO: El Equipo de Gobierno Corporativo será el encargado de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo y de los instrumentos de Gobierno Corporativo que apruebe el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su calidad de Ente rector en materia de saneamiento; y, reportará de manera bimestral el avance a la Gerencia General.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los trabajadores designados en el Artículo Segundo, quienes se encuentran facultados para solicitar la colaboración, opinión y aportes de los órganos de línea, oficinas y/o jefaturas que conforman la empresa prestadora, con la finalidad de continuar con la efectiva implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEXTO: Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la EPS EMAPISCO S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



EMAPISCO S.A.
Recalde
Abog. Max A. Recalde Salas
GERENTE GENERAL

